

PRODUCTOS VETERINARIOS DE REGISTRO SIMPLIFICADO

LISTADO DE PRODUCTOS VETERINARIOS DE REGISTRO SIMPLIFICADO

Se aprueba el listado de productos veterinarios de registro simplificado que comprende las siguientes categorías:

Apartado I

Productos de tipo 1.

1. Detectores de celo y marcadores temporarios de ganado.
2. Lubricantes y diluyentes con fines zootécnicos.
3. Kits para la medición de parámetros anatómo-fisiopatológicos o metabólicos.
4. Acondicionadores de agua para peces de ornamento.
5. Estabilizadores de pH, neutralizadores de cloro, desincrustantes para agua.
6. Los productos para aplicación ambiental destinados exclusivamente al condicionamiento, regulación del comportamiento o educación de los animales (desodorizantes de ambiente y eliminadores de olores).

Apartado II

Productos de Tipo 2.

1. Productos para la higiene (productos desprovistos de cualquier acción profiláctica y/o terapéutica).
2. Productos para el embellecimiento y bienestar de los animales (productos desprovistos de cualquier acción profiláctica y/o terapéutica).

3. Diluyentes en general (incluyendo aquellos utilizados en combinación con Productos Veterinarios Biológicos y/o Medicamentos de uso veterinario, que no poseen acción farmacológica ni inmunológica actuando solo de vehículo o dilución).
4. Antisépticos de uso externo.
5. Desinfectantes.
6. Productos para la higiene dental.
7. Productos para la higiene ótica.
8. Productos para la higiene ocular.
9. Selladores y protectores de pezones.
10. Descornadores químicos.
11. Ahuyentadores de insectos molestos, como moscas y mosquitos (sin acción sistémica).
12. Desinflamantes y descongestivos locales externos, por generación de frío.
13. Desinflamantes y aliviadores del dolor local externo, por generación de calor.
14. Productos dermatológicos (sin acción sistemática).
15. Champús con acción local (exceptuando que en su composición posea un Antiparasitario - Antimicrobiano- Antiinflamatorio).
16. Protectores del estrato córneo (cuernos, uñas, cascos y pezuñas) en presentación líquidos, pastas o ungüentos.
17. Microorganismos depuradores de efluentes.

Apartado III

Complementos dietarios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-02691506- -APN-DGTYA#SENASA - ANEXO II - PRODUCTOS VETERINARIOS DE REGISTRO SIMPLIFICADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.